

09/2012

Unipersonal), o sea, las entidades mercantiles "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A." y "ACCIONA CORPORACIÓN S.A.", en fecha dieciséis de julio de dos mil trece, adoptaron las decisiones o acuerdos que constan debidamente transcritas en la certificación expedida el mismo día dieciséis de julio del presente año, por Don Pedro Martínez Martínez -en su condición de representante persona física del Administrador "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A.- y Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo -en su condición de representante persona física del Administrador "Acciona Corporación, S.A."-, cuyas firmas conozco y legitimo, y cuya certificación, extendida en dos folios de papel común mecanografiados, el primero por ambas caras y el segundo por la primera de ellas, previo su reintegro, dejo unida a esta matriz, pasando a formar parte integrante de la misma.-----

II).- Y esto expuesto, el señor compareciente, según interviene,-----

000005

Mancomunados de la Compañía, y que el objeto social de la misma es el que figura inscrito en el Registro Mercantil, no existiendo ni en referencia a sus facultades ni en cuanto al objeto social, ninguna escritura pendiente de inscripción. -----

Hago constar yo, el Notario, que he tenido a la vista copia autorizada, debidamente inscrita, de cada una de las escrituras relacionadas a los apartados a), b), c) y d) anteriores. -----

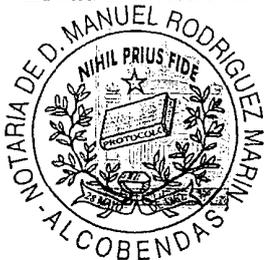
Con relación a la obligación de identificación del titular real, a que se refiere la Ley 10/2010, de 28 de Abril, hace constar el señor compareciente que no es precisa tal identificación, al estar comprendida la entidad matriz de su representada, socio único de la misma, en las excepciones que se contemplan en el artículo 9, apartado 1 c), de la Ley citada. -----

**Conozco** al señor compareciente. -----

**Tiene** a mi juicio, según interviene, **capacidad y legitimación suficiente** para el otorgamiento de la presente escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto, -----

**EXPONE:**

**D.:** Que los Administradores Mancomunados de la Compañía "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A." (Sociedad



BH6814967

09/2012

nes propias del cargo de Administrador en Acciona Infraestructuras, S.A., cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto, fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.836 de protocolo.-----

c).- Que el Órgano Administrador de "Acciona Corporación, S.A.", en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, aceptó su nombramiento y designó a Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo, como representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador en Acciona Infraestructuras, S.A., cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto, fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.837 de protocolo.-----

d).- Que, en el día de hoy, ambas compañías citadas, por medio de sus expresados representantes, continúan en el ejercicio de su cargo de Administradores



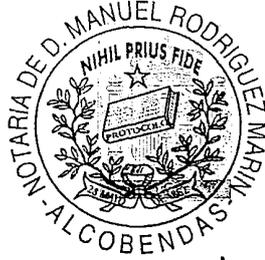
trae, asegurándome el compareciente la vigencia de dichas facultades así como la subsistencia de su representada. -----

Asimismo manifiesta el señor compareciente, según actúa: -----

a).- Que las Sociedades "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." y "Acciona Corporación, S.A.", fueron designadas Administradores Mancomunados de "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la Compañía en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, cuyas decisiones, por medio de certificación al efecto, fueron elevadas a públicas y protocolizadas en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.838 de protocolo, copia autorizada de la cual causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 649, al tomo 22437, folio 210, sección 8, de la hoja de la sociedad número M-185418. -----

b).- Que el Órgano Administrador de "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A.", en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, aceptó su nombramiento y designó a Don Pedro Martínez Martínez, como representante persona física para el ejercicio de las funcio-

000004



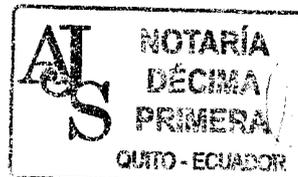
BH6814966

09/2012



autorizado para tal representación en virtud de las facultades que le fueron conferidas por los Administradores Mancomunados de la sociedad, las mercantiles "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A." y "ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.", en su reunión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil siete, cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.840 de orden de mi protocolo de dicho año, copia autorizada de la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22437, libro 0, folio 212, sección 8, hoja número M-185418, inscripción 651.----

He tenido a la vista copia autorizada, debidamente inscrita, de la relacionada escritura de la que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa, resultan facultades representativas concretas, expresas y suficientes para formalizar la presente escritura y los actos a que la misma se con-



rial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18,  
con **C.I.F. número A-81638108**.-----

**Personalidad de la Sociedad.-** Se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de "Entrecanales y Cubiertas S.A.", en escritura otorgada en Madrid, el día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha capital, Don José Antonio Escartín Ipiens, **inscribiéndose** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.809, folio 83, sección 8, hoja M-185418, inscripción 1ª. ---

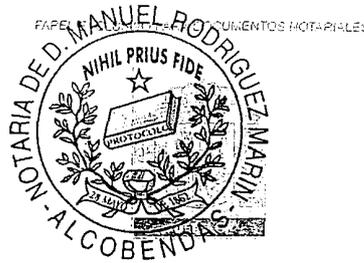
0000003

**Cambiada su denominación** primitiva por la de "**NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.**", en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Gabriel Baleriola Lucas, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 2ª de la citada hoja de la Sociedad. -----

**Adoptó su actual denominación,** en virtud de escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día veintiséis de octubre de dos mil cinco, bajo el número 2.921 de orden de mi protocolo de dicho año, la cual causó en el Registro mercantil la inscripción 495ª de la citada hoja de la Sociedad. -----

**Facultades del señor compareciente.-** Se encuentra

09/2012



BH6814965

Manuel Rodríguez Marín

NOTARIO

C/. Capitán Francisco Sánchez, 4

Tel. 916 529 503

Fax. 916 546 729

28100 ALCOBENDAS (Madrid)

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS  
SOCIALES (Apoderamiento) OTORGADA POR LA  
ENTIDAD MERCANTIL DE CARÁCTER UNIPERSONAL  
"ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A."/**

**NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.**

**EN ALCOBENDAS, mi residencia,** a dieciocho de Julio de dos mil trece.

Ante mí, **MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

**COMPARECE:**

**DON IGNACIO FERRÁN HUETE,** mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Alcobendas, (Madrid), "Parque Empresarial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18, con D.N.I. número 50321133-P.

**INTERVIENE** en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "**ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**" (Sociedad Unipersonal), domiciliada, en Alcobendas (Madrid), "Parque Empresa-

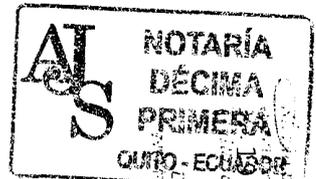
CORRAL  
ROSALES  
CARMIGNIANI  
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P08205 (33272)

PROTESTA

DI 6 COPIAS



RAZON:  
por tal que el valor de la presente  
se ha cancelado o mediante factura  
N° 4711  
25/10/2013  
Dr. Sebastián Fernández Chirva  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

000002

Quito, octubre 23, 2013

Señor Doctor  
Sebastián Valdivieso  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO  
DEL CANTÓN QUITO

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder general otorgado por la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. a favor del Sr. Manuel Jimenez Hernández.

Favor otorgar seis (6) copias.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño  
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.

CORRAL  
ROSALES  
CARMIGNIANI  
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P02900  
PROTOCOLIZACION: (Quito-04-06-2014) DI 5ta. COPIA



Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la protocolización del Poder general otorgado por la compañía **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como las formalidades requeridas por ley.

0000001

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño  
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.



OTORGA:

0000006

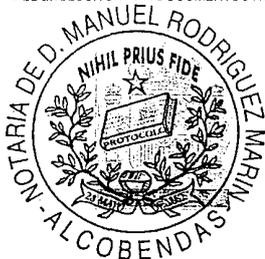
Eleva a públicas las decisiones o acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Compañía, en fecha dieciséis de Julio de dos mil trece, cuyas decisiones o acuerdos constan debidamente transcritas en la aludida certificación protocolizada, cuyo íntegro contenido se da aquí por reproducido a fin de evitar repeticiones y, por virtud de las cuales, **se confiere poder a favor de Don Manuel Jiménez Hernández**, para que en nombre y representación de **la mercantil de carácter unipersonal "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A."** haga uso de todas y cada una de las facultades que con todo detalle se transcriben en repetida certificación protocolizada, cuyas facultades ejercitará en la forma y modo que en la misma se expresan. -----

Así lo dice y otorga libremente y a mi presencia. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las

BH6814969



09/2012

Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. Así mismo, el interviniente autoriza que dichos datos sean comunicados a la gestoría que en su caso tenga encomendada la tramitación del presente documento, con esta exclusiva finalidad y en la medida en que sea necesario.-----

Leo íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, y encontrándola conforme a su voluntad, se ratifica en su contenido y la firma.-----

Y yo, el Notario, doy fe:-----

a.- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

b.- De que el otorgamiento se adecua a la legali-



dad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

c.- Y de que el presente instrumento público queda extendido en cinco folios de papel para uso exclusivo notarial de la serie BH, números 6813184 y los cuatro siguientes en orden correlativo de numeración, el último de los cuales es el presente, que signo, firmo y rubrico. -----

0000007

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

BH6814970

09/2012



D. PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y D. VICENTE SANTAMARÍA DE PAREDES CASTILLO en su condición de representantes para las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACIÓN, S.A., respectivamente, en la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Sociedad Unipersonal)

**CERTIFICAN:**

(I) Que con fecha 16 de julio de 2013 y en Alcobendas (Madrid), Avda. de Europa, número 18, encontrándose presentes los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que subscriben, y en relación, entre otros, con el siguiente orden del día:

- 3) Otorgamiento de poderes para la República de Ecuador.
- 4) Delegación de facultades para protocolización.
- 5) Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.

(II) Que en el Acta figuran el nombre y la firma de los asistentes quienes al finalizar la reunión aprobaron dicho acta.

Fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes.

**ACUERDOS:**

**TERCERO.- Otorgamiento de Poderes para la República de Ecuador.**

Otorgar poder general, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de:

**D. MANUEL JIMENEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI Nº. 05381238C, con domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid), Avda, Europa, nº18, Parque Empresarial de La Moraleja.

Para que en nombre y representación de la sociedad, y exclusivamente dentro del ámbito territorial de la República del Ecuador, o fuera de dicho ámbito, cuando se trate de actuaciones referidas a obras, servicios o contratos cuyos efectos se produzcan en el mencionado ámbito territorial, pueda ejercitar las siguientes:

**FACULTADES**

**A) DE FORMA SOLIDARIA esto es, con su sola firma o Intervención:**

- 1) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía.



- 2) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio.
- 3) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.
- 4) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras.
- 5) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.
- 6) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía.
- 7) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía.
- 8) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía.
- 9) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
- 10) Sustituir o delegar el presente poder.

0000008

**CUARTO.- Delegación de facultades para protocolización.**

Facultar a los Administradores Mancomunados para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanación.

**QUINTO.- Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.**

Tras haber sido redactada y leída el Acta de la reunión, se aprueba por unanimidad en lugar y fecha arriba indicados."

De todo lo cual, damos fe por medio de la presente Certificación que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid) a 16 de julio de dos mil trece.



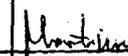
BH6814971

19/2012

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.

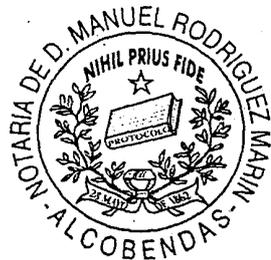
ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

D. Pedro Martínez Martínez

D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo



ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde la anoto, y PARA LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en siete folios de papel notarial, números este y los seis anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico, en ALCOBENDAS, al siguiente día de su otorgamiento. Doy Fe.

0000009



*Lw*

*Manuel Rodriguez Marin*



**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**  
**DECANATO**

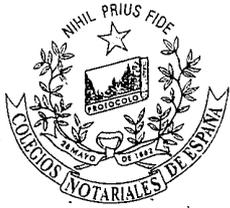
Legalización del signo, firma y rúbrica de  
D. Manuel Rodríguez Marín  
 Notario de este Ilustre Colegio.

Madrid, a veintitrés de julio  
 de dos mil trece



*Doña María del Rosario de Miguel Roses*

Doña María del Rosario de Miguel Roses  
 Firma delegada del Decano

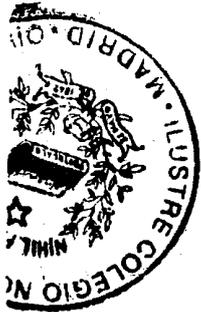


ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D./D<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Marín

Notario de Alcobendas

El día 18 - julio - 2013, con el número 1644 de su protocolo.



### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel Rodríguez Marín  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid  
at / à

6. el día 23 JUL. 2013  
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número 62858  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma  
Signature: / Signature:



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano

SE7345638

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Mitón Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) folios útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos relativos al PODER GENERAL otorgado por la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A., a favor del señor MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, que antecede .- Quito, a veinticinco de octubre de dos mil trece.- c.c.g



*Sebastián Valderrama Cordero*  
Dr. Sebastián Valderrama Cordero  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de octubre de dos mil trece.- c.c.g.

*Sebastián Valderrama Cordero*  
Dr. Sebastián Valderrama Cordero  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZÓN: AL MARGEN MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, TOMO NOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO No.SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1598, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION ANTES MENCIONADA.- QUITO, A TREINTA ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCION No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.

1598

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre del 2013, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.6095 de 21 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre del 2012, a través de los Administradores Mancomunados, confiere a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, de nacionalidad española;

0000011

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.079 de 22 de abril del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre del 2013, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, de nacionalidad española, a través de los Administradores Mancomunados, confiere a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 25 de octubre del 2013, que contiene el Poder otorgado a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, del contenido de la presente Resolución, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, de nacionalidad española, de 22 de noviembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 ABR 2014



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

SCV  
TRAM. 10905 / EXP.165749



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 30444

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1693
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000012

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
BD365722	JIMENEZ HERNANDEZ MANUEL	No Determinado	APODERADO	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	25/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1598
FECHA RESOLUCIÓN:	25/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



## 5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA A TRAVES DE LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



# La Hora

QUITO - ECUADOR

## LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014

Quito, Ecuador

### PODER

#### PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADA POR COMPAÑIA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.

A FAVOR DE: SR. MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ  
EL 25 DE OCTUBRE DE 2013  
CUANTIA: INDETERMINADA  
QUITO, 25 DE OCTUBRE DE 2013  
Señor Doctor

Sebastián Valdivieso  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Señor Notario:  
Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder general otorgado por la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. a favor del Sr. Manuel Jiménez Hernández.

Favor otorgar seis (6) copias.  
Atentamente,  
Dr. Milton Carrera Proaño  
Abogado, MAT: 5634 C.P.A.

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES (Apoderamiento) OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL DE CARÁCTER UNIPERSONAL "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A."

NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EN ALCOBENDAS, mi residencia, a dieciocho de Julio de dos mil trece. Ante mí, MANUEL RODRÍGUEZ MARIN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

COMPARECE DON IGNACIO FERRAN HUETE mayor de edad soltero con domicilio a estos efectos en Alcobendas, (Madrid), "Parque Empresarial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18, con D.N.I. número 50321133P.

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A." (Sociedad Unipersonal), domiciliada, en Alcobendas (Madrid), "Parque Empresarial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18, con C.I.F. número A-81638108.

Personalidad de la Sociedad.- Se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de "Entrecanales y Cubiertas SA", en escritura otorgada en Madrid, el día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha capital, Don José Antonio Escartín Irgens, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.809, folio 83, sección 8, hoja M-185418, inscripción 1a.

Cambiada su denominación primitiva por la de "NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A.", en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Gabriel Baierola Lucas, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 2a de la citada hoja de la Sociedad. Adoptó su actual denominación, en virtud de escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintiséis de octubre de dos mil cinco, bajo el número 2.921 de orden de mi protocolo de dicho año, la cual causó en el Registro Mercantil la inscripción 495a de la citada hoja de la Sociedad. Facultades del señor compareciente. Se encuentra autorizado para la representación en virtud de las facultades que le fueron conferidas por los Administradores Mancomunados de la Sociedad, las mercantiles "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A." y "ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.", en su reunión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil siete, cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.840 de orden de mi protocolo de dicho año, copia autorizada de la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22437, libro O, folio 212,

sección 8m hoja número M-185418, inscripción 651. He tenido a la vista copia autorizada, debidamente inscrita, de la relacionada escritura de la que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, de lo que doy fe expresa y suficientes para formalizar la presente escritura y los actos a que la misma se contrae, asegurándome el compareciente la vigencia de dichas facultades así como subsistencia de su representada.

Así mismo manifiesta el señor compareciente, según actúa: a) Que las Sociedades "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." y "Acciona Corporación, S.A.", fueron designadas Administradores Mancomunados de "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la Compañía en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, cuyas decisiones, por medio de certificación al efecto, fueron elevadas a públicas y protocolizadas en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.838 de protocolo, copia autorizada de la cual causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 649, al tomo 22437, folio 210, sección 8, de la hoja de la sociedad número M-185418, b). Que el Órgano de Administración de "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A.", en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, aceptó su nombramiento y designó a Don Pedro Martínez Martínez, como representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador en Acciona Infraestructuras, S.A., cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto, fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2836 de protocolo, c). Que el Órgano de Administración de "Acciona Corporación, S.A.", en fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete, aceptó su nombramiento y designó a Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo, como representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador en Acciona Infraestructuras, S.A., cuyos acuerdos, por medio de certificación al efecto, fueron elevados a públicos y protocolizados en escritura autorizada por el infrascripto Notario, el día veintinueve de septiembre de dos mil siete, bajo el número 2.837 de protocolo, d). Que, en el día de hoy, ambas compañías citadas, por medio de sus expresados representantes, continúan en el ejercicio de su cargo de Administradores Mancomunados de la Compañía, y que el objeto social de la misma es el que figura inscrito en el Registro Mercantil, no existiendo ni en referencia a sus facultades ni en cuanto al objeto social, ninguna escritura pendiente de inscripción. Hago constar yo, el Notario, que he tenido a la vista copia autorizada, debidamente inscrita, de cada una de las escrituras relacionadas a los apartados a), b), c) y d) anteriores. Con relación a la obligación de identificación del titular real, a que se refiere la Ley 10/2010, de 28 de Abril, hace constar el señor compareciente que no es precisa tal identificación, al estar comprendida la entidad matriz de su representada, socio único de la misma, en las excepciones que se contemplan en el artículo 9, apartado 1.c), de la Ley citada.

Conozco al señor compareciente. Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, EXPONE: 1) Que los Administradores Mancomunados de la Compañía "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A." (Sociedad Unipersonal), o sea, las entidades mercantiles "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A." y "ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.", en fecha diecisiete de julio de dos mil trece, adoptaron las debidamente transcritas en la certificación expedida el mismo día dieciséis de julio

del presente año, por Don Pedro Martínez Martínez- en su condición de representante persona física del Administrador "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." y Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo en su condición de representante persona física del Administrador "Acciona Corporación, S.A.", cuyas firmas conozco y legítimo, y cuya certificación, extendida en los folios de papel común mecanografiados, el primero por ambas caras y el segundo por la primera de ellas, previo su reintegro, dejo unida a esta matriz, pasando a forma parte integrante de la misma. 1). Y esto expuesto, el señor compareciente, según interviene; OTORGA: Eleva a públicas las decisiones o acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Compañía, en fecha dieciséis de Julio de dos mil trece, cuyas decisiones o acuerdos constan debidamente transcritas en la aludida certificación protocolizada, cuyo íntegro contenido se da aquí por reproducido a fin de evitar repeticiones y, por virtud de las cuales, se confiere poder a favor de Don Manuel Jiménez Hernández, para que en nombre y representación de la mercantil de carácter unipersonal "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", haga uso de todas y cada una de las facultades que con todo detalle se transcriben en repetida certificación protocolizada, cuyas facultades ejercitará en la forma y modo que en la misma se expresan. Así lo dice y otorga libremente y a mi presencia.

Hago las reservas y advertencias legales.

El interviniente acepte la incorporación de sus datos, y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y electuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley y las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de esta párrafo. Asimismo, el interviniente autoriza que dichos datos sean comunicados a la gestoría que en su caso tenga encomendada, la tramitación del presente documento, con esta exclusiva finalidad y en la medida en que sea necesario. Leo íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, y encontrándole conforme a su voluntad se ratifica en su contenido y la firma.

Y yo, el Notario, doy fe: a.- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. b. De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente; c.- Y de que el presente instrumento público que da extendido en cinco folios de papel para uso exclusivo notarial de la serie BH, número 6813184 y los cuatro siguientes en orden correlativo de numeración, el último de los cuales es el presente, que signo, firmo rubrico. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado. El Notario autorizante. Rubricado y sellado.

SIGUIEN DOCUMENTOS UNIDOS D. PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y O. VICENTE SANTAMARÍA DE PAREDES CASTILLO en su condición de representante para las funciones del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACIÓN S.A. respectivamente, en la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. (Sociedad Unipersonal) CERTIFICAN: 1) Que con fecha 16 de julio de 2013 y en Alcobendas (Madrid), Avda. de Europa, número 18, encontrándose presentes los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que suscriben, y en relación, entre otros, con el siguiente orden del día: 3) Otorgamiento de poderes para la República de Ecuador. 4)

Delegación de facultades para protocolización. 5) Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.

1) Que en el Acta figuran el nombre y la firma de los asistentes quienes al finalizar la reunión aprobaron dicho acta. Fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS: TERCERO Otorgamiento de Poderes para la República de Ecuador. Otorgar poder general, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de: D. MANUEL JIMENEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI N° 05381238C, con domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid), Avda. Europa No.18 Parque Empresarial de la Moraleja.

Para que en nombre y representación de la sociedad, y exclusivamente dentro del ámbito territorial de la República del Ecuador, o fuera de dicho ámbito, cuando se trate de actuaciones referidas a obras, servicios o contratos cuyos efectos se produzcan en el mencionado ámbito territorial, pueda ejercitar las siguientes: FACULTADES A) DE FORMA SOLIDARIA esto es, con su sola firma o intervención: 1) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones, y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la Compañía. 2) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. 3) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. 4) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. 5) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, nacional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. 6) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. 7) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. 8) Suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. 9) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas 10) Surtir o delegar el presente poder.

CUARTO: Delegación de facultades para protocolización- Facultar a los Administradores Mancomunados para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar cuanto documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanación. QUINTO- Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.- Tras haber sido redactada y leída el Acta de la reunión, se aprueba por unanimidad en lugar y fecha arriba indicados. De todo lo cual, demos fe por medio de la presente Certificación

0000013

que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid) a 16 de julio de dos mil trece.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO S.A.

D. Pedro Martínez Martínez ACCIONA CORPORACIÓN S.A.

D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo

ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde se anota, y PARA LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en siete folios de papel notarial, números este y los seis anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico en ALCOBENDAS, al siguiente día de su otorgamiento. Day fe (hay sello y firma)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

DECANATO

Legalización del signo, firma y rúbrica de D. Manuel Rodríguez Marín Notario de este Ilustre Colegio Madrid, a veintitrés de Julio de dos mil trece.

Doña María del Rosario de Miguel Roses

Firma delegada del Decano

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR D. D. MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN Notario de Alcobendas. El día 18 de Julio 2013, con número 1644 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: España

Country: /Pays:

El presente documento público

This public document/ Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel

Has been signed by/a été signé par Rodríguez Marín

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

Acting in the capacity of/ agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bers the seal/stamp of/ est revêtu du sceau/ timbre de

Certificado

Certified/ Attesté

5. en Madrid 6 el día 23 JULIO 2013

at/à

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by/par

8. bajo el número 62858

No/sous n°

9 Sello/timbre 10. Timbre

Seal/stamp/ Sceau/timbre

Signature / signature

Doña Ma Eugenia Reviriego Picón

Firmada delegada del Decano

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA.

QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos relativos al PODER GENERAL otorgado por la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. a favor del señor MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, que antecede. Quito, a veinticinco de octubre de dos mil trece, c.c.g

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

Se protocolizó ante mf, y en fe de ello

esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinticinco de octubre de dos mil trece, c.c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO

RAZÓN: AL MARGEN MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA ACCIONA

INFRAESTRUCTURAS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, DE FECHA VEINTICINCO.

DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, TOMONOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1598, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN ANTES MENCIONADA. QUITO, A TREINTA ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1598

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre del 2013, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.12.6095 de 21 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre del 2012, a través de los Administradores Mancomunados, confiere a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, de nacionalidad española;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.079 de 22 de abril del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM.14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre del 2013, atinente al Poder que la Compañía Extranjera ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de nacionalidad española, a través de los Administradores Mancomunados, confiere a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, de nacionalidad española.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 25 de octubre del 2013, que contiene el Poder otorgado a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, del contenido de la presente Resolución, y siete la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en

el Ecuador de la Compañía Extranjera ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de nacionalidad española, de 22 de noviembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva. COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Abril de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO:30444

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NUMERO DE REPERTORIO: 18822

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/05/2014

NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 1693

REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2 DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación Nombres

Cantón de domicilio Calidad en que comparece Estado Civil

BD365722

No APODERADO No

JIMENEZ HERNANDEZ

MANUEL Determinado

Determinado

3 DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:

PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

CONTRATO:

FECHA ESCRITURA:

25/10/2013

NOTARIA: NOTARIA VIGESIMA CUARTA

CANTÓN: QUITO

No DE RESOLUCION:

RESOLUCION: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1598

FECHA DE RESOLUCION:

25/04/2014

AUTORIDAD QUE APRUEBA: INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCION:

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA

PLAZO: 0

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA: NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA A TRAVES DE LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN No 3912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014.

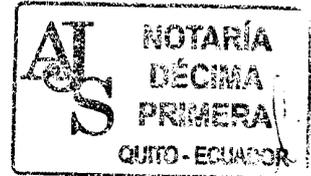
AB. MARCO LEON. SANTAMARÍA (DELEGADO RESOLUCIÓN No 002-

RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL  
PACI01495



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

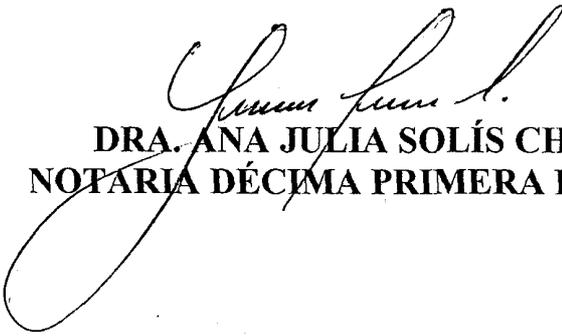
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



**ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P02822**

r.h.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en diecisiete fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo <sup>6000014</sup> en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, la cuarta copia de la protocolización del poder general otorgado por la Compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. en favor del señor Manuel Jiménez Hernández, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como las formalidades requeridas por Ley que antecede.- Quito, a cuatro de junio del dos mil catorce.- r.h.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA del poder general otorgado por la compañía ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., a favor del señor Manuel Jiménez Hernández, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su protocolización.- r h.

*Ana Julia Solis Chavez*  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis  
Dra. Ana Julia Solis  
Dra. Ana Julia Solis  
NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

